



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 984-D-FLCH-16

Lima, 20 de diciembre de 2016

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 11074-FLCH-2016, mediante el cual, el Señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se prorrogue la Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor del Asesor Académico, Mg. Marcel Martín Velásquez Castro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 571-D-FLCH-16 de fecha 11 de agosto de 2016 se autorizó el otorgamiento de una retribución económica a favor del Asesor Académico, Mg. Marcel Martín Velásquez Castro, por el periodo de agosto a diciembre de 2016;

Que, mediante Oficio N.º 1530-D-FLCH-2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, el Señor Decano solicita se prorrogue el otorgamiento de una retribución económica mensual a favor del Mg. Marcel Martín Velásquez Castro, Asesor del Decanato de la Facultad, por el periodo de enero a diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N.º 245-UPPR-D-FLCH-2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **PRORROGAR**, por el periodo de enero a diciembre de 2017, el otorgamiento de una Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario a favor del Asesor Académico de la Facultad, según se indica.

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
1	098639	Marcel Martín Velásquez Castro	Asesor Académico	1,000.00

2. **SEÑALAR**, que el otorgamiento de retribución económica procede de acuerdo a los antecedentes descritos en la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Economía y Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América